

Unidad Popular Benito Juárez

Centro de Unidad Popular Benito Juárez, Inc., es una organización autónoma de base y sin fines de lucro 501(c)(3). Que trabaja directamente con la comunidad Indígena.

Nuestra MISIÓN es el buscar el desarrollo y difusión de la cultura indígena al igual que organizar y educar a nuestros hermanos indígenas en asuntos de políticas, educación, derechos laborales, derechos de viviendas, salud, desarrollo para auto liderazgo, autosuficiencia, la participación cívica y temas relacionados con la vida cotidiana de nuestros hermanos migrantes en California y en cualquier otro lugar(es) o de la Unión Americana (USA).

“Nuestro Objetivo”

Durante el transcurso del año Unidad Popular Benito Juárez realiza diferentes actividades que incluyen: eventos cívicos, culturales y talleres educativos enfocados principalmente en nuestras comunidades indígenas, así como a los proveedores de servicios comunitarios y entidades gubernamentales.

El enfoque de los talleres educativos es traer expertos o agencias a compartir o educar al pueblo indígena respecto a los servicios que ofrecen y pueden ser de ayuda para las comunidades Indígenas. Talles como;

- Salud, Educación,
- emigración
- Derechos Laborales
- Derechos de inquilinos
- y/o otros temas que nos afectan.

Recursos en el Valle Central

Asistencia Legal Rural de California
(para asuntos laborales, vivienda, interpretación)
(661) 854-3839, (661) 725-4350, (559)441-8721 www.crla.org

Asistencia Legal Rural de California Fundación
(para asuntos laborales, vivienda, interpretación)
(559) 486-6278, (916) 446-7904
www.crlaf.org

Asistencia Legal de Bakersfield
(viviendas, educación, violencia domestica, salud/beneficios)
(661) 325-5943
www.gbla.org

Servicios Legales de California Central
(Derechos de vivienda, Violencia Domestica, asuntos laborales, inmigración, utilidades, recursos de salud)
(559) 802-1130, (559) 570-1200, (209) 210-4390 www.centralcallegal.org

Recursos Estatales/Federales

Comisión Laboral
(Reclamo de horas, tiempo de comida y descansos)
(661) 578-3060, (559) 244-5340
www.dir.ca.gov/dlse/

Cal-Osha
(Seguridad en el trabajo, construcción, campo, etc.)
(559) 445-6800, (55) 901-5754
www.dir.ca.gov/dlse/

Departamento de igualdad de Vivienda y Trabajo
(discriminación laboral y vivienda, hostigamiento sexual)
(661) 325-5943
www.dfeh.gov.ca

Comisión para la Igualdad de Oportunidad en el Empleo
(discriminación, discriminación laboral, hostigamiento sexual)
(800) 669-4000
www.eeoc.gov

Derechos Basicos



(661) 845-5869

www.unidadpopular.org

“La Educación es Fundamental para la felicidad social y engrandecimiento de los Pueblo”, Lic. Benito Juárez García



RECOMENDACIONES LEGALES:

- Mantener un archivo de sus documentos, papeles, o cualquier documento que le pueda ayudar para un asunto legal;
- Nombre de la compañía, Teléfono y dirección;
- Lugar de donde trabajo;
- Tiempo de su empleo.



(661) 845-5869
www.unidadpopular.org



Servicios Bilingües

Si usted habla o tiene familiares que hablan alguna lengua indígena como Mixteco, Zapoteco, Triqui, Tlapaneco u otra lengua indígena, usted tiene el derecho de recibir interpretación en su lengua, esto incluye en:

- Agencias locales, Estatales y Federales
- Clínicas y Hospitales
- en las escuelas
- Departamentos de policía, sheriff

Es la ley, es tu derecho.

TARJETA "I SPEAK"

Interpretation its my right Interpretación es mi derecho

I speak _____ and need interpretation service
Yo hablo _____ y necesito servicio de Interpretación



Para mas información visite www.unidadpopular.org
For more information please visit www.unidadpopular.org



Derecho Laboral

Como trabajador, usted tiene el derecho de:

- Recibir el salario mínimo, incluso si trabaja por contrato
- Tiempo para descansar y comer.
- Recibir 3 días de permiso pagado por enfermedades por año.
- Que reciba su pago en el momento de ser despedido de su trabajo.
- Reportar problemas de Salud y Seguridad.
- Reportar agresión sexual
- Trabajar sin hostigamiento sexual
- Libres de represalias, discriminación, acoso o intimidación.
- Trabajadores Huéspedes, H-2A



Derecho de vivienda

Como inquilino o rentador usted tiene el derechos entre ellos:

- Que la vivienda sea habitable y segura
- Recibir notificación/es apropiada y con el tiempo requerido para abandonar o desalojar la propiedad.
- Hacer quejas para reparaciones
- Al dejar o es despojado de su renta, usted tiene derecho a recibir su deposito, si no ha causado daños en la propiedad.
- Libre de agresión sexual
- Libre de amenazas, intimidación o represalia.



Debido a la Pandemia del COVID-19, algunas leyes han sido modificar para aliviar los problemas en el trabajo y en las viviendas. Es importante que se informen para que sepan como se pueden ayudar con estos cambios.